

Constancia secretarial: Manizales, tres (03) de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el que solicita información acerca de las medidas cautelares.

Así mismo, se revisó el expediente digital y mediante providencia del 21 de septiembre de los corrientes fue requerido el pagador y se agregaron las respectivas respuestas de las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Vitalia Moreno Vanegas contra Jhon Edison Correa González, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00543-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y dando respuesta a la solicitud presentada por el apoderado actor se le informa que a la fecha el pagador no ha dado respuesta a la orden de embargo comunicada por el despacho, así mismo mediante providencia del 21 de septiembre del año en curso se colocaron en conocimiento las respectivas respuestas de las entidades bancarias, se le indica al apoderado que puede verificar el expediente digital para conocer las mismas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **defade56aa185489b72993f6e09131d9bf456f24a994324566d361115846c4e4**

Documento generado en 03/11/2023 02:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>